

Guatapé, junio 09 de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES
Administración de Impuestos Medellín
Ciudad

Asunto: Certificación requisitos

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la **Cooperativa León XIII Ltda de Guatapé**, identificada con el Nit. 890.904.945 - 4, certificamos:

1. Que la **Cooperativa León XIII Ltda de Guatapé**, hace parte de los contribuyentes de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario "Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente. Las reservas legales a las cuales se encuentran obligadas estas entidades no podrán ser registradas como un gasto para la determinación del beneficio neto o excedente.


2. Que la **Cooperativa León XIII Ltda. de Guatapé**, durante la vigencia del año 2025 dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

3. Que la declaración de renta y complementarios correspondiente al año gravable 2025 fue presentada oportunamente así:

- ✓ Número de formulario 1117627952969
- ✓ Número de radicado 91900452748167
- ✓ Fecha de presentación 2026/05/19
- ✓ Recibo de pago primera cuota No. 4911121610824, valor \$177.522.000, 2026/05/19

Atentamente,


GASPAR E. SALAZAR JARAMILLO
Representante Legal


ALBA DORIS HOYOS GOMEZ
T. P. 73.065 – T
Revisor fiscal